



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

0 1

USHUAIA, **19 FEB 2025**

VISTO el Expediente N° E-8583-2025, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinado al ámbito de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido N° 01/2025.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.C.L- S.C.L. N° 01/2025, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 01/2025 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas, se recibieron la cotizaciones presentadas por los proveedores: “GUSTAVO ADOLFO LAVORI HENNINGER”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$758.720,00), “RIGA JORGE SEBASTIÁN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.135.390,00), “ALONSO LEANDRO JORGE”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO (\$1.361.055,00), “GRUPO KARUKINKA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$1.349.100,00) y, “LORENZONI NANCY BEATRIZ”, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.199.982,00).

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y, a partir de la Nota D.G.A.F.C.L. N° 33/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 01/2025, RAF 125, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en virtud de ajustarse a lo requerido y por resultar las ofertas más conveniente para el Estado Provincial.

Que la predjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios

G.T.F.
H
R
A.

...//2.-.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

...///2.-

Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 10/2025; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021 y Resolución Ministerio de Economía N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3183/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 01/2025, RAF 125, referente a la adquisición de artículos de librería destinado al ámbito de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG006 - Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL N° 01 /2025.-

G.T.F.
H.
R.
A.


Dña. Jimena GIBERTONI
Secretaria de Coordinación Legal
Secretaría Legal de Gobierno



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

ANEXO I.-
RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL N° 01 /2025..-

PROVEEDOR:	N° RENGLONES ADJUDICADOS:	POR LA SUMA TOTAL DE:
GUSTAVO ADOLFO LAVORI HENNINGER, C.U.I.T. N° 20-24518738-7	3 y 4.	PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 625.920,00).
RIGA JORGE SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8	1,5,6,7,16,17, 21,22,23,26, y 27.	PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEIS TREINTA CON 00/100 (\$ 184.630,00).
ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8	2,11,12,13,14,15, 19,20,24 y 25.	PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 166.145,00).
GRUPO KARUKINKA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71582655-7	8,9,10 y 18.	PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 31.980,00).

G.T.F.
H.
R.
A.


Dra. Jimena GIBERTONI
Secretaría de Coordinación Legal
Secretaría Legal de Gobierno